



**San Miguel de Tucuman**

**EXP-FBQF-ME-18263-2024.-**

**VISTO:**

La Resol. n° 0928-2023 referente a la prórroga de designación de la Dra. NADIA MARGARITA GOBBATO, en el cargo de PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Inmunología Básica y Clínica) del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Casa, y la convalidación conferida por RES-DGAC-4281/2024 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. GOBBATO, fue designada por concurso en el mencionado cargo, mediante Resol. N° 2588-2016 a partir del 23/12/2016 y hasta el 22/12/2021;

Que mediante Resol. n° 0928-2023, Art.2° se otorga por la via de la excepcion la condicion de Docente Regular a la Dra. GOBBATO en su cargo de PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION EXCLUSIVA en la Disciplina MICROBIOLOGIA (Cat. Inmunologia Basica y Clinica) desde el 23/12/2021 y hasta el 17/04/2023;

Que en la mencionada Resolucion, Art.4° se prorroga en calidad de Docente Regular dicho cargo a partir del 18/04/2023 (fecha de notificacion) y hasta tanto la Comision Evaluadora se expida sobre la Evaluacion Academica de la docente, siempre que no supere el termino de cinco (5) años;

Que se ha dado a la referida prórroga, el trámite correspondiente, conforme a lo establecido por la reglamentación vigente, para las prórrogas de designación de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Tucumán, aprobada por Resol .n° 0038-2023 de la Superioridad;

Que la Comisión Evaluadora que entendió en la presente prórroga de designación, estuvo integrada por los señores miembros: Dra. Sofía Noemí CHULZE de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Dra. Clara del Valle SILVA y Dra. María Ester LUCCA, ambas de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que la mencionada Comisión, después de haber efectuado un exhaustivo análisis de los antecedentes presentados por la Dra. NADIA MARGARITA GOBBATO, en el cargo de PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Inmunología Básica y Clínica) del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta de esta Facultad, propone la prorroga de la citada Docente en el mencionado cargo, a partir del 18/04/2023 y hasta el 17/04/2028;

Que por todo lo expuesto, corresponde proceder a prorrogar la designación de la Dra. NADIA MARGARITA GOBBATO, en el cargo de referencia, a partir del vencimiento de su designación por concurso y por el término fijado por la reglamentación antes mencionada;

Que se cuenta con la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad, para atender el gasto que se produzca;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes:

## **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

**(En Reunión Ordinaria de Fecha 01/11/2024)**

### **RESUELVE :**

Art.1º)-Aprobar el dictamen por unanimidad, emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la Prórroga de Designación de la Dra. NADIA MARGARITA GOBBATO, en el cargo de PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "MICROBIOLOGÍA" (Cát. Inmunología Básica y Clínica) del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.-

Art.2º)-Proponer al señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, la prórroga de designación solicitada por la Dra. NADIA MARGARITA GOBBATO, en el cargo de PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "MICROBIOLOGÍA" (Cát. Inmunología Básica y Clínica) del Instituto de Microbiología "Dr.Luis C.Verna" de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del 18/04/2023 hasta el 17/04/2028, en un todo de conformidad a lo establecido por Resol. n° 0038-2023 de la Superioridad, en concordancia con lo establecido por los Arts.82 y 83 del Estatuto Universitario vigente.-

Art.3º)-De forma.-

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a/c de la Dirección General Académica

**Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 16826 / 2024**

## Hoja de firmas